

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 431/2007, interpuesto por don Blas Pardo Valera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por don Blas Pardo Valera el recurso contencioso-administrativo núm. 431/2007, contra la Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Directora General de Comunicación Social, por la que se inicia el expediente sancionador S.2007/139, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 431/2007.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2007.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1134/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1134/2007, interpuesto por don Miguel Darío Jimeno Díaz, contra la Resolución de 21 de marzo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo

de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1197/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1197/2007, interpuesto por doña Verónica Ramírez Manchón, contra la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por la recurrente frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1135/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Anda-

lucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1135/2007, interpuesto por doña María Rodríguez Barcia, contra la Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Gestión Financiera (A.1200), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se actualiza la regulación de ficheros automatizados con datos de carácter personal existentes en el citado Instituto.*

El BOJA número 148, de 1 de agosto de 2005, publicó la Resolución de 21 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se regulaban los ficheros automatizados con datos de carácter personal existentes en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Se estima preciso crear nuevos ficheros en el ámbito de actuación del Instituto Andaluz de Administración Pública, así como modificar alguno de los ya existentes para su mejor adecuación a la normativa vigente.

Por cuanto antecede, de conformidad con las facultades otorgadas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en particular por el artículo 6 del Decreto 50/1987, de 27 de febrero, por el que se aprobaron los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 20, de 10 de marzo de 1987), en la redacción dada por el Decreto 211/1989, de 17 de octubre (BOJA núm. 84, de 20 de octubre de 1984),

#### R E S U E L V O

Primero. Creación de ficheros.

Se amplía la relación de ficheros de datos de carácter personal recogidos en el Anexo de la Resolución de 21 de julio de 2005, con dos nuevos ficheros que se describen en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Modificación de ficheros.

Se introducen las modificaciones y adaptaciones en los ficheros de datos de carácter personal recogidos en el Anexo de la Resolución de 21 de julio de 2005 que se reseñan en el Anexo II de esta Resolución.

Sevilla, 22 de junio de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### ANEXO I

##### Ficheros de nueva creación

##### Fichero 10. Archivo de imágenes digitales

- a) Órgano responsable del fichero: Instituto Andaluz de Administración Pública.
- b) Finalidad del fichero: Publicaciones.
- c) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Empleados y proveedores (monitores de las acciones formativas impartidas en el Instituto Andaluz de Administración Pública).
- d) Procedimiento de recogida de datos: Captura de imágenes con cámaras de fotografías digitales y videograbación.
- e) Descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:
  - Nombre y apellidos.
  - Datos académicos y profesionales.
  - Imagen/voz.
- f) Cesiones de datos personales previstas: Colaboradores de formación, ponentes y otros organismos de la Junta de Andalucía interesados en su divulgación.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz de Administración Pública. Avda. Ramón y Cajal, 35. 41080, Sevilla.
- h) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

##### Fichero 11. Videovigilancia

- a) Órgano responsable del fichero: Instituto Andaluz de Administración Pública.
- b) Finalidad del fichero: Seguridad y control de acceso a edificios del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- c) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Todas las personas físicas que acudan a las dependencias del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Grabación de imágenes de vídeo con cámaras de seguridad.
- e) Descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:
  - Imagen / voz
- f) Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz de Administración Pública. Avda. Ramón y Cajal, 35. 41080, Sevilla.
- h) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

#### ANEXO II

##### Ficheros modificados

Se modifican los Ficheros incluidos en el Anexo de la Resolución del Instituto Andaluz de Administración Pública de 21 de julio de 2005 que se indican a continuación:

Fichero 3. Personal, apartado d) procedimiento de recogida de datos, se suprime: Fuentes accesibles al público.

Fichero 6. Oposiciones, apartado e) tipología de los datos, se suprime: Económico-financieros.

Fichero 7. Opositores Discapacitados, apartado e) tipología de los datos, se suprime: Económico-financieros.

Fichero 8. Publicaciones, apartado e) tipología de los datos, se suprime: Datos de información comercial.

Fichero 9. Biblioteca, apartado b) usos y fines, se añade: Gestión de proveedores.